

ANEXO TÉCNICO I

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001030-001-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON
CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES”**

Razón Social del licitante: _____

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0123	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL” ACARGO DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C/U.</p> <p align="center">FICHA TECNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa “El Prestador del Servicio” deberá contar con 220 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (200 para la disposición de los beneficiarios y 20 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío) “El Prestador del Servicio” se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional (Diseño) de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa Con Chip La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria Tiendas de Autoservicio y Departamentales “El Prestador del Servicio” deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la</p>	200	TARJETA		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRASTH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos pagos únicos en el mes de julio y diciembre del año 2025 por un importe de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.</p> <p>A efecto de que esta demarcación Territorial Venustiano Carranza, se encuentre en condiciones de establecer mecanismos de control y supervisión. El Prestador de Servicio, deberá proporcionar evidencia documental de las Dispersiones realizadas, y así garantizar se tenga evidencia de la aplicación total de las ayudas entregadas. Así como, la correspondiente a las Disposiciones de efectivo en Cajeros Automáticos y pagos realizados en Tiendas de Autoservicio, Departamentales y/o cualquier negocio afiliado.</p> <p>Al Prestador del Servicio se le informara con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.</p>				
2	0124	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR" A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C/U.</p> <p style="text-align: center;">FICHA TECNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarras Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 5,500 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (5,000 para la disposición de los beneficiarios y 500 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío) "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional (Diseño) de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa Con Chip La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria Tiendas de Autoservicio y Departamentales "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes 	5,000	TARJETA		

Página 2 de 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravió, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravió. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRASTH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos pagos únicos en el mes de julio y diciembre del año 2025 por un importe de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.</p> <p>A efecto de que esta demarcación Territorial Venustiano Carranza, se encuentre en condiciones de establecer mecanismos de control y supervisión. El Prestador de Servicio, deberá proporcionar evidencia documental de las Dispersiones realizadas, y así garantizar se tenga evidencia de la aplicación total de las ayudas entregadas. Así como, la correspondiente a las Disposiciones de efectivo en Cajeros Automáticos y pagos realizados en Tiendas de Autoservicio, Departamentales y/o cualquier negocio afiliado.</p> <p>Al Prestador del Servicio se le informara con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.</p>				





NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	0125	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS PARA PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS" A CARGO DE LA ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C./U.</p> <p>FICHA TECNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 4,400 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (4,000 para la disposición de los beneficiarios y 400 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío) "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional (Diseño) de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa Con Chip La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria Tiendas de Autoservicio y Departamentales "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravío, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravío. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRASTH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p>	4,000	TARJETA		





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos pagos únicos en el mes de julio y diciembre del año 2025 por un importe de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.</p> <p>A efecto de que esta demarcación Territorial Venustiano Carranza, se encuentre en condiciones de establecer mecanismos de control y supervisión. El Prestador de Servicio, deberá proporcionar evidencia documental de las Dispersiones realizadas, y así garantizar se tenga evidencia de la aplicación total de las ayudas entregadas. Así como, la correspondiente a las Disposiciones de efectivo en Cajeros Automáticos y pagos realizados en Tiendas de Autoservicio, Departamentales y/o cualquier negocio afiliado.</p> <p>Al Prestador del Servicio se le informara con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.</p>				
4	0126	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "EXPERIENCIA JOVEN PARA EL BIENESTAR" A CARGO DE LA ALCALDIA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON UN IMPORTE DE \$ 5,000.00 C/U.</p> <p>FICHA TECNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 550 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (500 para la disposición de los beneficiarios y 50 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravío) "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional (Diseño) de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que deberá estar posicionado en la parte superior derecha. Con un espacio para firma del beneficiario del programa Con Chip La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> Aceptación de esta a Nivel Nacional. Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria Tiendas de Autoservicio y Departamentales "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con 	500	TARJETA		

Página 5 de 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravió, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravió.</p> <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRASTH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos pagos únicos en el mes de julio y diciembre del año 2025 por un importe de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.</p> <p>A efecto de que esta demarcación Territorial Venustiano Carranza, se encuentre en condiciones de establecer mecanismos de control y supervisión. El Prestador de Servicio, deberá proporcionar evidencia documental de las Dispersiones realizadas, y así garantizar se tenga evidencia de la aplicación total de las ayudas entregadas. Así como, la correspondiente a las Disposiciones de efectivo en Cajeros Automáticos y pagos realizados en Tiendas de Autoservicio, Departamentales y/o cualquier negocio afiliado.</p> <p>Al Prestador del Servicio se le informara con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.</p>				
5	0131	1	<p>SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE CHIP, DE FONDOS DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA EL BIENESTAR Y CAPACITACIÓN LABORAL A POBLACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL" A CARGO DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON UN IMPORTE DE \$5,000.00 C/U.</p> <p>FICHA TECNICA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Los monederos electrónicos del presente anexo deberán contar con restricción para la compra de vino y cigarros Se podrá realizar disposición de efectivo a través de cajeros automáticos (la comisión por disposición de efectivo será la que determine cada institución bancaria) Para este programa "El Prestador del Servicio" deberá contar con 35 monederos electrónicos para la dispersión de los recursos (30 para la disposición de los beneficiarios y 5 para las posibilidades de reposición por defecto, daño, robo y extravió) "El Prestador del Servicio" se obliga a presentar una marca propia del monedero electrónico para su operación en el mercado. <p>Las especificaciones técnicas del monedero electrónico deberán incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La tarjeta deberá contar con una banda magnética La tarjeta deberá contar con el logotipo Institucional (Diseño) de esta Alcaldía Venustiano Carranza, mismo que 	30	TARJETA		

Página 6 de 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001030-001-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CON CHIP, DE FONDOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES"

Francisco Del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900.
Teléfono 5764 94 00 Ext. 1118



2025
Año de
La Mujer
Indígena





NÚMERO CONSEC.	NÚMERO DE REQ.	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
			<p>deberá estar posicionado en la parte superior derecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con un espacio para firma del beneficiario del programa • Con Chip • La tarjeta deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso. • Los beneficiarios podrán realizar consulta de saldos vía telefónica las 24 hrs., los 365 días del año. <p>Cobertura de la tarjeta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de esta a Nivel Nacional. • Cajeros Automáticos de cualquier Institución Bancaria • Tiendas de Autoservicio y Departamentales • "El Prestador del Servicio" deberá contar con los siguientes servicios: <ol style="list-style-type: none"> 5. Manejo de Saldos acumulativos sin fecha de vencimiento 6. Centro de atención telefónica las 24 horas al día todos los días del año sin límite de llamadas, en el que contarán con los servicios, consulta de saldo, reporte por robo y/o extravió, reposición de plástico, consulta de estaciones de servicio afiliadas a la tarjeta, desactivación de la tarjeta por robo y/o extravió. <p>Medidas de la Tarjeta (ancho, alto y grosor): Todas las tarjetas deberán cumplir con las medidas estandarizadas ISO/IEC7810, Tarjetas de identificación - Características físicas. Largo de tarjeta: 53.92 a 54.03 mm Ancho de tarjeta: 85.47 a 85.72 mm Espesor de tarjeta: 0.68 a 0.84 mm</p> <p>Cumplimiento de Normatividad Las tarjetas deberán cumplir con la Normatividad Internacional para la elaboración de tarjetas magnéticas y con modo de micro electrónica y con panel rascable (SCRASTH), ISO/IEC7810 y 7811, y además deberán contar con un sistema de calidad certificado ISO 9000.</p> <p>Condiciones de entrega: Lugar, Fecha y horas de entrega de las tarjetas: deberán ser entregadas 48 hrs. después de la firma del contrato, en la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Edificio Sede de la Alcaldía 2do. Piso, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso número 219, C. P. 15900, Col. Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.</p> <p>Modo de Dispersión: Se realizarán dos dispersiones semestrales (julio-diciembre del año 2025) por un importe de \$2,500 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada dispersión.</p> <p>A efecto de que esta demarcación Territorial Venustiano Carranza, se encuentre en condiciones de establecer mecanismos de control y supervisión. El Prestador de Servicio, deberá proporcionar evidencia documental de las Dispersiones realizadas, y así garantizar se tenga evidencia de la aplicación total de las ayudas entregadas. Así como, la correspondiente a las Disposiciones de efectivo en Cajeros Automáticos y pagos realizados en Tiendas de Autoservicio, Departamentales y/o cualquier negocio afiliado.</p> <p>Al Prestador del Servicio se le informara con 72 horas de anticipación la disponibilidad de los recursos, para realizar la dispersión en los monederos electrónicos.</p>				
			SUBTOTAL				
			IVA				
			TOTAL				

NOTA: EL DISEÑO DE LA TARJETA SE ENTREGARÁ EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO AL LICITANTE GANADOR DESPUES DEL FALLO.

Todos los monederos electrónicos (tarjetas), deberán contener una etiqueta adherida con la leyenda siguiente: "Este Programa es de Carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está



prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Lugar de prestación de los servicios:

Periodo de entrega de los servicios:

CALENDARIO DE DISPERSIÓN

REQ.	No.	Dispersión	Cantidad de tarjetas	Mes	Cantidad
0123	1	Primera	200	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		diciembre	\$2,500.00
0124	1	Primera	5,000	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		diciembre	\$2,500.00
0125	1	Primera	4,000	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		diciembre	\$2,500.00
0126	1	Primera	500	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		diciembre	\$2,500.00
0131	1	Primera	30	Julio	\$2,500.00
	2	Segunda		diciembre	\$2,500.00